



Quillota, **16 ABR. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **2621** / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

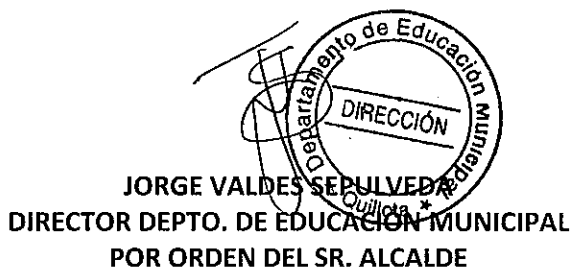
1. Memo N°12 de fecha 01.04.2014 de Coordinadora de Jardines Infantiles del D.A.E.M. al Sr. Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Cristina Bonet Zambrano, Coordinadora de Jardines Infantiles del D.A.E.M., para viajar a la JUNJI Regional, ubicada en la ciudad de Valparaíso, a entregar documentación y Asesoría Técnica, el día 01 de abril de 2014.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Cristina Bonet Zambrano, Coordinadora de Jardines Infantiles del D.A.E.M., para viajar a la JUNJI Regional, ubicada en la ciudad de Valparaíso, a entregar documentación y Asesoría Técnica, el día 01 de abril de 2014.

SEGUNDO: ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
LMG/PEA/LBS/soj